

**FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**  
**OFICINA JURÍDICA**

**Estudio Jurídico No. 19-04 584/2004** de la documentación aportada por los Representantes Legales de acuerdo a las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. 014/2004, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO, QUIRÚRGICO HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.**

---

Bogotá, D.C., 01 junio de 2004

**I. OBJETO DEL CONTRATO:**

ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.

**II. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

\$655.268.293.00

**III. NORMAS LEGALES APLICABLES Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS**

1. Ley 80 de 1993, Decreto 287/96, 679/94, Decreto 855/94, Decreto 856/94, Decreto 1584/94 y 2269/93.
2. Decretos 1477/95 y 2150/95
3. Acuerdo 003/2003.
4. Pliego de Condiciones, disposiciones generales, normas complementarias aplicables para éste proceso.
5. Decreto 92 de 1998
6. Decreto 2170 de 2002
7. Ley 789/2002, modificado Ley 828 de 2003

**IV. FIRMAS QUE PARTICIPAN**

<b><u>OFERENTES</u></b>	<b><u>CÓDIGO</u></b>
ELECTRÓNICA MÉDICA Y CONTROL EMC O S.A.	CN-01
KAIKA LTDA	CN-02
RODRÍGUEZ PRADA CARLOS HERNANDO	CN-03
SURGICON S.A.	CN-04
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A. GEMEDCO S.A.	CN-05
QUIRURGIL S.A.	CN-06
INVERSIONES COMERCIALES M&D LTDA	CN-07
IMCOLMÉDICA S.A.	CN-08
HOSPIMEDICS S.A.	CN-09
MEDITEC S.A.	CN-10

---

**CONTINUACIÓN ESTUDIO JURÍDICO No. 19-04 584/2004, CONTRATACIÓN DIRECTA No. 014/2004.**

---

**V. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

- a. Verificación de documentos exigidos en la contratación directa de acuerdo a la Ley 80/93 y demás disposiciones que la reglamenten o adicionen.
- b. Aplicación del Decreto 2150/95.
- c. Aplicación del Artículo 6 del Decreto No. 287/96 que establece de conformidad con los literales g y h del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80/93, que no procederá la declaratoria de desierta de la contratación cuando sólo se presente una propuesta hábil y está puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

**VI. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS**

Ver Cuadro anexo

**VII.** Por la no presentación de uno o más documentos y que no se hallen en los archivos de la Entidad será motivo para dejar una constancia a fin de que lo analice el Director General sobre la conveniencia o no de adjudicar el Contrato. Se entenderá que éstos documentos son fundamentales para la selección objetiva del contratista.

**VIII. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LAS OFERTAS**

Los oferentes identificados con los códigos CN-01, CN-02, CN-03, CN-04, CN-05, CN-06, CN-07, CN-08, CN-09 y CN-10, se ajustan a las necesidades estatales y a los requerimientos del Fondo Rotatorio del Ejército para esta contratación, por consiguiente, se habilitan para el estudio técnico y económico respectivo.

Se observa que en la carta de presentación de la oferta CN-04, habla de la contratación directa No. 018/2004, evidenciándose que se trata de un simple error de digitación por cuanto al analizar en su integridad la oferta, ésta se refiere al proceso No. 014/2004 adelantado por esta entidad correspondiente a la adquisición de equipo médico quirúrgico hospitalario con destino a los establecimientos de Sanidad Militar.

A folio 4 carta de presentación el oferente identificado con el código CN-08 hace alusión a la contratación directa 018/2004, sin embargo en los demás documentos de la propuesta se refiere a la contratación directa 014/2004, evidenciando que es un aspecto meramente de forma y no de fondo, toda vez que se trata de un error de digitación.

**SANDRA MARCELA TORRES GARCÍA**  
Abogada Oficina Jurídica

**HENRY MOSQUERA LOZADA**  
Abogado Oficina Jurídica

**MARLENE MARTÍNEZ CRUZ**  
Abogada Oficina Jurídica